

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

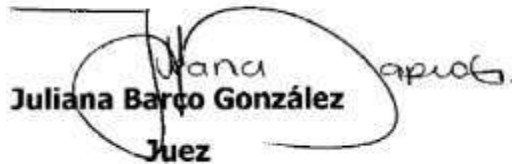
Medellín, primero de febrero de dos mil veintidós

Radicado No. 05001 40 03 018 **2022 00005** 00
Decisión Ordena oficiar

Previo a decretar el embargo de las distintas cuentas bancarias que ostente el demandado ante alguna entidad financiera, se ordena oficiar a Transunión S.A. para que en el término de 10 días siguientes a la recepción del correspondiente oficio se sirva a informar al Despacho las diferentes entidades bancarias en las cuales el señor Edwin Stivens Agudelo Restrepo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.279.467 posee productos financieros, cuentas o demás.

En la fecha se libra el oficio No. 151. La parte interesada deberá solicitar su remisión a la Secretaría del Despacho cuando lo considera pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Beatriz

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **855bb1227166e9373c15943fe18d1ec3164b32379fae4e0cd1ec20698db0ee08**

Documento generado en 01/02/2022 02:11:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>